



2. TRIBUNAL DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS

De acuerdo con la Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivo de ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, en su apartado 5.6.2. determina los siguientes criterios de actuación:

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

INSTRUCCIONES PRIMERA PRUEBA.

Las pruebas comenzarán a las 08:30 el sábado 19 de junio. Se hará un llamamiento único, procediendo al llamamiento de los candidatos por orden de apellido a partir de la **B**, acto en el que se deberá aportar DNI, pasaporte, o tarjeta de residencia.

En el momento del llamamiento o durante la realización del examen se les pedirá que se bajen la mascarilla.

Es obligatorio el uso de la mascarilla sin válvula exhalatoria para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro (mascarilla quirúrgica, FFP2 o mascarilla higiénica que cumpla con las especificaciones técnicas UNE 0064- 1:2020, UNE 0065:2020 o el documento UNE-CWA 17553:20204). No se admitirán mascarillas de tela no homologadas

Si algún candidato no acudiese al llamamiento, éste **quedará privado de su derecho a examen.**

Una vez dentro del centro se tomará la temperatura y deberá entregar la **DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19** debidamente rellenada.

Los candidatos depositarán sus pertenencias en lugar habilitado para ello, debiendo apagar teléfonos móviles y desactivando previamente cualquier tipo de alarma. Se verificará cuidadosamente que ningún candidato lleve aparatos electrónicos tales como relojes inteligentes o cualquier tipo de aparato electrónico que sirva para comunicarse o reproducir cualquier tipo de información. Las mesas deberán estar completamente vacías, excepto por el documento identificativo.

Llevar consigo cualquiera de estos aparatos sin autorización expresa supondrá la expulsión inmediata del proceso selectivo con todas las consecuencias legales que este hecho tiene.



Todos los candidatos deben descubrirse el óvalo de la cara y también deben tener los pabellones auditivos despejados.

Una vez sentados los candidatos en sus correspondientes sitios se procederá a dar las **instrucciones:**

1. Recibirán un cuadernillo cuya portada debe ser cumplimentada con los datos requeridos, a excepción del número de examinando que será completado posteriormente. No pueden hacer ningún tipo de anotaciones (firmas, rayas, etc.) fuera de los espacios reservados a tal fin, puesto que la existencia de cualquiera de éstas podrá conllevar la anulación del ejercicio. Estos cuadernillos deberán tener las hojas numeradas, (cada carilla de la hoja se numerará en la parte inferior derecha sin rodear o subrayar, **solo el número**).

2. Se facilitará un folio a modo de borrador sellado por el tribunal en caso de que alguien lo necesitase. Este borrador junto con la hoja/s del examen práctico serán entregados al tribunal al terminar el ejercicio para su inmediata destrucción, dejando únicamente en la mesa el cuadernillo del examen.

3. **NO** se podrá escribir con más de un color, que debe ser azul o negro. No se podrán utilizar bolígrafos borrables ni corrector.

4. La caligrafía deberá ser legible y clara. En la redacción se cuidarán los signos de puntuación y las reglas ortográficas. No está permitido utilizar abreviaturas como las usadas en los SMS.

5. Si se han pasado de hoja al escribir en el cuadernillo, **NO** se debe decir nada, tampoco si han empezado a escribir al revés. Los opositores no deberán dar ninguna información del cuadernillo de examen una vez comenzado el ejercicio.

6. Si se quiere tachar algo, esto debe ir entre paréntesis y con una línea por encima. Por ejemplo (~~la casa~~). No se pueden hacer borrones, como por ejemplo:



PRIMERA PRUEBA: PARTE B (DESARROLLO DE UN TEMA).

7. Se procederá a la extracción de los números de los temas: algún candidato de cada tribunal podrá asistir voluntariamente al aula donde se hará el sorteo de las bolas del tema. Estos voluntarios verificarán que las bolas de los números correspondientes al temario oficial de la especialidad estén incluidas. Las bolas se introducirán en una bolsa siendo algún miembro del tribunal quien extraiga los números correspondientes. Se escribirá el epígrafe del tema en la pizarra de cada aula (esto no se hará hasta que todos los voluntarios y miembros de cada tribunal vuelvan a su aula correspondiente, para garantizar la igualdad de todos los opositores).



8. Si algún candidato no deseara realizar la prueba, deberá indicarlo en la primera media hora y entregar las hojas, cumplimentadas o en blanco, antes de abandonar el aula; en este caso al concursante se le considerará como no presentado. A partir de la primera media hora, todos los que continúen realizando el ejercicio serán calificados en cada una de las partes de la prueba, y se les corregirá el examen a todos los efectos.

9. Durante el último cuarto de hora de la prueba nadie podrá abandonar el aula de examen. Transcurrido el tiempo se anunciará: "Se ha terminado el tiempo, dejen todo sobre la mesa".

10. Para ir al baño, deberán ser acompañados por algún miembro del tribunal.

11. Cuando un opositor/a finalice y desee entregar el cuadernillo, levantará la mano. Entonces un miembro del tribunal se acercará a recogerlo. Los opositores también entregarán a los miembros del tribunal el folio borrador y el correspondiente al ejercicio práctico para su destrucción.

12. El tribunal dispondrá de agua en botellas individuales para los examinandos.

13. Una vez se han leído las instrucciones, se preguntará quién necesita certificado de haberse presentado al proceso. Antes de abandonar el aula, deberán recordar pedirlo al miembro del tribunal que esté en su aula.

14. Seguidamente dará comienzo la prueba, se les indicará a los examinandos que la duración de la prueba será de **2 horas**.

PRIMERA PRUEBA: PARTE A (PARTE PRÁCTICA).

15. La convocatoria para la parte práctica será publicada en el tablón de anuncios de la sede del tribunal, de acuerdo con los plazos de esta convocatoria de oposiciones.

16. Las normas anteriores serán aplicadas en esta prueba.



De acuerdo con la Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivo de ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, en su apartado 5.6.2. determina los siguientes criterios de actuación:

INSTRUCCIONES SEGUNDA PRUEBA.

Entrega de programación y Unidades didácticas

13. Se hará un llamamiento único, procediendo al llamamiento de los candidatos aprobados en la primera parte de la prueba por orden de apellido a partir de la **B**, acto en el que se deberá aportar DNI, pasaporte, o tarjeta de residencia.

14. Este acto tiene como objetivo la entrega de Programaciones Didácticas y podrá ser utilizado también para el llamamiento para realizar la 2ª prueba de cuantos opositores estime el tribunal.

15. La Programación Didáctica será entregada por los aspirantes que superen la Primera Prueba en un único acto y se citará a los primeros aspirantes que deben de realizar la defensa de la programación y unidad didáctica.

- El aspirante deberá entregar al tribunal en la fecha fijada una copia de la programación elaborada en papel y otra en formato PDF, en CD u otro dispositivo de almacenamiento electrónico.
- En base al punto 7.5.2 de la convocatoria en su apartado A, la programación que no se ajuste a los aspectos formales, generales y específicos establecidos tanto en este punto como en el ANEXO VI supondrán la expulsión de la prueba.
- Las programaciones iguales o con signos inequívocos de plagio serán consideradas inválidas, quedando excluido de esta prueba.

16. Las personas que estén en el periodo de preparación deberán dejar la puerta abierta para que sean vigiladas por algún miembro del tribunal, sin uso de dispositivos electrónicos o elementos no contemplados en la convocatoria.

17. Cuando una persona empiece su exposición, dará comienzo el tiempo de preparación de la siguiente.

18. Una vez se les llame para exponer, deberán dejar sus pertenencias bajo la custodia del tribunal.



19. Se habilitará un aula a los opositores que se encuentren en espera de turno, mientras otros aspirantes se encuentran en el periodo de preparación o exposición. No deberán hacer ruido.

20. Los opositores tendrán media hora para la exposición de la programación, en la cual pueden utilizar como apoyo un ejemplar de su programación didáctica, que luego al finalizar entregarán al tribunal.

21. Así mismo, dispondrán de otra media hora para la exposición de la unidad didáctica, durante la cual podrán utilizar cualquier tipo de material que no sea electrónico ni contenga elementos curriculares, así como un guion que no excederá de una cara y deberán entregar al tribunal al finalizar la exposición. Este guion será revisado a priori por el tribunal para comprobar que cumple con la normativa de la convocatoria.

22. Se les avisará a los 25 minutos y a los 30 para que puedan dar paso a la exposición de la unidad didáctica. Si el tribunal lo determina podrá establecer un debate de 10 minutos máximo con el opositor.

23. Esto es un acto público y por lo tanto podrá ser presenciado por alguna persona ajena al tribunal o al proceso de selección. Esta persona deberá permanecer en silencio, sentada y sin hacer ningún comentario verbal o gestual. Deberá depositar sus pertenencias bajo la custodia del tribunal, y no podrá abandonar el aula hasta que termine la exposición.

El Presidente

El Secretario

Los vocales.



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

CUERPO: PROFESORES TÉCNICOS DE FP (591)

ESPECIALIDAD: EQUIPOS ELECTRÓNICOS (202)

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO III de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 25 de marzo de 2021.

Primera prueba: Prueba de conocimientos específicos:

Parte A: Prueba de carácter práctico.

- Rigor en el desarrollo del ejercicio.
- Conocimiento científico de la especialidad.
- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos.
- Claridad conceptual en la resolución de cuestiones y problemas.
- Corrección ortográfica.

Parte B: Desarrollo de un tema por escrito:

- Conocimientos científicos: actualizados y en profundidad del tema.
- Estructura del tema, su desarrollo completo.
- Originalidad en el planteamiento.
- Corrección ortográfica.

Segunda prueba: prueba de aptitud pedagógica.

A: Presentación y defensa de la programación didáctica.

- Presentación, originalidad e innovación.
- Aspectos formales ajustados a la Resolución de convocatoria.
- Justificación y contextualización de la programación.
- Adecuación a los elementos del currículo correspondientes.
- Atención a la diversidad.

B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

- Organización y contextualización.
- Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.
- Claridad de la exposición.

Debate con el Tribunal:

- Concreción y corrección en las respuestas dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

Tal y como se indica en el apartado 7.5 de la resolución, el tribunal tendrá en cuenta, además:



“la posesión de conocimientos específicos necesarios para impartir docencia, su aptitud pedagógica y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. la exposición clara, ordenada y coherente de estos conocimientos, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la síntesis fluida y sin incorrecciones y la debida corrección ortográfica en la escritura.”

Este tribunal aplicará las siguientes ponderaciones en los criterios de valoración:

Primera prueba: Prueba de conocimientos específicos.

PARTE A. (Prueba práctica).

La realización de la parte práctica permitirá comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las enseñanzas y asignaturas de la especialidad de EQUIPOS ELECTRÓNICOS a la que optan.

		Punt. Máx.
PRUEBA A.1. EQUIPOS E INSTALACIONES (0-10) 65% del total	Subparte A.1.1. <i>Funcionamiento correcto</i>	6
	Subparte A.1.2. <i>Montaje correcto</i>	2
	Subparte A.1.3. <i>Mediciones con instrumentación</i>	2
PRUEBA A.2. PROBLEMAS EJERCICIOS (0-10) 35% del total	Y Subparte A.2.1 <i>Desarrollo y resultado correcto</i>	5
	Subparte A.2.2 <i>Desarrollo y resultado correcto</i>	5

PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

20% del total

		Punt. Máx.
ESTRUCTURA DEL TEMA (0 – 10)	Índice del tema	0,50
	Introducción justificativa	1,50
	Desarrolla todos los apartados	6
	Conclusión	1,50
	Bibliografía	0,50



ORIGINALIDAD EN EL PLANTEAMIENTO (0 – 10)	Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática	7
	Limpieza y claridad	3

		Punt. Máx.
CONTENIDOS CIENTÍFICOS (0 – 10) 80% del total	Profundización y actualización	5
	Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos	1
	Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...	1
	Secuencia lógica y ordenada	1,50
	Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico	1,50

Segunda prueba: prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGR. DIDÁCTICA (Máx. 10 puntos)

Criterios DOCUMENTO ESCRITO (PARTE A1) (MÁXIMO 3 PUNTOS)	Punt. Máx.
Especificación de la materia, curso escolar, etapa educativa y nivel	0,50
Índice	0,50
Adecuación al marco normativo o currículo vigente	1
Contextualización: nivel educativo y características del centro	1
Presentación ordenada y coherente	1
Adecuada expresión escrita. Riqueza léxica y sintaxis fluida	1
Bibliografía	1
OBJETIVOS	Contribución de la materia a la adquisición de competencias básicas (LOE), clave (LOMCE) y profesionales (FP) 1



	Vinculación de los objetivos de la materia con los de la etapa o ciclo (FP)	1
	Coherencia en la concreción de los objetivos de la materia en las unidades didácticas	2
CONTENIDOS	Adecuado desarrollo	1
	Secuenciación y temporalización coherentes	1
	Incorporación de contenidos de carácter transversal	1
	Relación interdisciplinar de los contenidos	1
METODOLOGÍA	Aprendizaje significativo, activo, participativo y motivador	2
	Trabajo individual y cooperativo	1
	Materiales y recursos didácticos adecuados (TIC...)	1
	Desarrollo de actividades variadas, graduadas en dificultad y accesibles a todos los alumnos	2
	Actividades complementarias	1
	Atención a la diversidad	2
	Atención al alumnado NEAE	1
EVALUACIÓN	Criterios y procedimientos de evaluación de la materia. Resultados de aprendizaje (sólo FP)	2
	Criterios e instrumentos de calificación	1
	Recuperación de pendientes	1
	Referencias a la evaluación inicial	1
	Autoevaluación de la programación didáctica	1
Puntuación Total:		30
CALIFICACIÓN A1: (se obtiene multiplicando la puntuación anterior por 0,10)		



PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

Criterios EXPOSICIÓN UNIDAD DIDÁCTICA (Máx. 10 puntos)	Punt. Máx.	
ESTRUCTURA (Máx. 2 puntos)	Título coherente con los contenidos y objetivos	0,25
	Indica a quién va dirigida (etapa, nivel y grupo)	0,25
	Índice bien desarrollado	0,25
	Justifica la importancia de la U.D.	0,50
	Normativa adecuada al marco legal	0,25
	Temporaliza correctamente	0,25
	Contextualización al alumnado, realidad, entorno, centro	0,25
CONTENIDO (Máx. 4 puntos)	Objetivos y competencias básicas (LOE), clave (LOMCE) o profesionales (FP) de la U.D.	0,50
	Contenidos coherentes con objetivos	0,75
	Desarrolla distintos tipos de actividades (de lectura, de inicio, de avance, de refuerzo, ampliación...)	0,75
	Tratamiento de la diversidad (materiales variados, uso de TIC, ...)	0,50
	Incorporación de contenidos de carácter transversal	0,50
	Evaluación de la U.D (uso de distintos instrumentos de evaluación coherentes con los criterios de evaluación, evaluación inicial, final, plan de recuperación...)	0,75
	Bibliografía	0,25
EXPOSICIÓN Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN (Máx. 4 puntos)	Inicia la defensa con una introducción adecuada	0,50
	Exposición clara, ordenada, coherente y segura de los conocimientos	0,50



	Uso correcto del vocabulario específico y actualizado	0,50
	Desarrolla todos los apartados de la unidad didáctica	0,50
	Emplea una metodología motivadora y estimulante	0,50
	Contextualiza la defensa de la unidad didáctica	0,50
	Utilización de materiales y recursos educativos (pizarra...)	0,25
	Uso adecuado del tiempo	0,25
	Finaliza la defensa con una síntesis de las principales ideas desarrolladas	0,50

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES

INVALIDACIONES

Sobre la PRIMERA PRUEBA : Se invalida el ejercicio escrito porque posee nombres, marcas o señal que identifica al aspirante.
Sobre la PRIMERA PRUEBA : Se invalida el ejercicio escrito porque resulta ilegible.
Sobre la SEGUNDA PRUEBA. Parte A (Presentación y defensa de la programación didáctica); para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo: se invalida esta parte A porque la programación NO está referida a uno de los módulos de los ciclos formativos en el que tiene atribución de competencia docente la especialidad a la que se opta en la familia profesional correspondiente.
Sobre la SEGUNDA PRUEBA. Parte A (Presentación y defensa de la programación didáctica); para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo: se invalida esta parte A porque se ha realizado la programación de un módulo de formación en centros de trabajo.
Sobre la SEGUNDA PRUEBA. Parte A (Presentación y defensa de la programación didáctica); en las especialidades de idiomas extranjeros de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas: se invalida esta parte A porque la programación didáctica no se desarrolla en el idioma correspondiente.



PENALIZACIONES

REQUISITOS PRESCRIPTIVOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA / PLAN O PROGRAMA (en el caso de la especialidad de Orientación Educativa) (SEGUNDA PRUEBA. PARTE A)	PENALIZACIÓN sobre la puntuación final de la parte A de la segunda prueba (-)
NO es de elaboración propia.	-10
Tendrá una extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de 60 folios, en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, y con fuente de letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de 12 puntos y sin comprimir.	-2 por extensión máx. inadecuada (solo se valorarán los primeros 60 folios) Hasta -3 por características formales inadecuadas
Deberá contener un mínimo de 12 unidades didácticas/actuaciones (en el caso de la especialidad de Orientación Educativa) desarrolladas, que deberán ir relacionadas y numeradas en un índice.	-10
La portada incluirá los datos de identificación del personal aspirante, el cuerpo y la especialidad.	- 0,25 por cada dato no incluido
En el caso de presentación de anexos , éstos en ningún caso contendrán el desarrollo de las unidades didácticas/actuaciones (en el caso de la especialidad de Orientación Educativa), sino información auxiliar de apoyo al desarrollo de las unidades didácticas presentadas (diagramas, mapas, figuras, fotos, cuadros, tablas, etc.).	-1 por cada anexo inadecuado
Penalización total: (lo máximo que se puede alcanzar es -10)	

Firmas de todos los miembros del Tribunal